



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
Radicación: 41001 22 14 000 2018 038 00
Demandante: JORGE ANDRÉS FLÓREZ SUÁREZ
Demandado: JHON EDISSON JAVELA ESQUIVEL Y OTROS
Asunto: FIJA FECHA AUDIENCIA

Neiva, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 358 inc. 7 del C.G.P., en armonía con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22-may-2020, el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

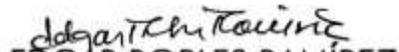
1. FIJAR fecha para audiencia (virtual) de audiencia de práctica de pruebas, alegatos y fallo, el día ocho (08) de septiembre 2021, a las nueve (09:00) a.m.
2. DESIGNAR como secretario *ad hoc* al señor Taylor Tello Berrío, a quien se encargará la respectiva notificación a los apoderados de las partes del protocolo de asistencia a la audiencia virtual.
3. ORDENAR al Técnico en Sistemas de esta Corporación, Camilo Andrés Montealegre Salcedo, que realice el trámite pertinente para el apoyo técnico en la



programación, realización, desarrollo y grabación de la audiencia virtual programada.

4. ORDENAR a los apoderados de las partes suministrar a este despacho la dirección de correo electrónico y número de celular actual donde podrán ser contactados para efectos de remitir la invitación a la audiencia y el respectivo instructivo. Remitir dicha información al correo eroblesr@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

6134d479a8938e9f0d1b5bb44858d86b41f7496d8b828967a349bd036967491e

Documento generado en 20/08/2021 10:48:18 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>